MARIA LUISA RUANO BERZAL (1 de 1)
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 0841093ee1ec1ca29a5700d9a88fc3c3f

# BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026

## PRIMERA. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Loeches, a través de la concejalía de Comercio e Industria, promueve la Campaña de Navidad 2026 con el objetivo de apoyar, impulsar y dinamizar el comercio local, fomentar las compras en los establecimientos del municipio y contribuir al mantenimiento y fortalecimiento del tejido comercial de Loeches.

La iniciativa pretende reconocer la implicación de los comercios locales en las actividades de dinamización navideña y ofrecer un apoyo económico municipal que contribuya a su actividad durante estas fechas.

La Campaña de Navidad 2026 «RASCA Y GANA» se desarrollará desde el día 4 de diciembre de 2026 hasta el 5 de enero de 2027, ambos inclusive.

## SEGUNDA. Beneficiarios

Podrán participar y ser beneficiarios de esta ayuda las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales, empresas de servicios o negocios que desarrollen su actividad económica en el término municipal de Loeches.

## TERCERA. Requisitos de participación

Los establecimientos que deseen participar en la Campaña de Navidad 2026 «RASCA Y GANA» deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Comprometerse a aportar de un regalo, producto, o servicio propio de su actividad comercial.
- Tener su establecimiento comercial o negocio ubicado físicamente en el municipio de Loeches.
- Estar dado de alta en la actividad económica correspondiente y disponer de las licencias, autorizaciones o comunicaciones que resulten exigibles para el ejercicio de su actividad.
- Estar abierto al público y desarrollar su actividad durante el periodo de celebración de la campaña, salvo causa justificada.
- Inscribirse formalmente en la Campaña de Navidad 2026 dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento a través de la sede electrónica.

Cód. Validación: 99T5AHCRMLPWP9WXM29D9AZXH
Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Colaborar en la difusión y promoción de la campaña, colocando en un lugar visible del establecimiento el material identificativo o promocional facilitado por el Ayuntamiento, si lo hubiera.
- Mantener una actitud de colaboración y participación durante el desarrollo de la campaña.
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos por la normativa de subvenciones.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTA. Cuantía de la ayuda**

El Ayuntamiento de Loeches aportará una cantidad fija de 50,00 euros por cada establecimiento participante que cumpla las presentes bases.

El importe total máximo de la convocatoria será de 1.500,00 € euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106 4300 22600 del presupuesto municipal vigente.

**QUINTA. Plazo y forma de inscripción**

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo presentar su solicitud por Sede Electrónica (https://loeches.sedelectronica.es).

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento, que incluirá los datos identificativos del titular del establecimiento, el nombre comercial y la dirección del establecimiento, así como su teléfono de contacto, correo electrónico y número de cuenta bancaria. Asimismo, deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del titular del establecimiento y un certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

**SEXTA. Órgano competente para la resolución del procedimiento**

El Órgano de Adjudicación de la ayuda será el Alcalde. El Órgano Instructor será la Concejal de Juventud, Industria, Comercio y Formación. La Comisión de Valoración emitirá un informe de propuesta de los beneficiarios.

El Órgano Instructor examinará la documentación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, así como el informe de la Comisión de Valoración dando traslado de ello al Órgano de Adjudicación.

Cód. Validación: 99T5AHCRMLPWP9WXM29D9AZXH
Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

**SÉPTIMA. Justificación y abono de la ayuda**

La ayuda de 50 euros se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario, una vez comprobada su participación efectiva en la Campaña de Navidad 2026 y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

**OCTAVO. - Protección de datos de carácter personal.**

El Ayuntamiento de Loeches y los establecimientos solicitantes tratarán los datos personales objeto de la convocatoria de estas ayudas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad.

Se puede ejercer los derechos en materia de protección de datos y consultar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Loeches en la dirección Plaza de la Villa 1, 28890, Loeches (Madrid). También puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico o por escrito presentado en el Registro Municipal.

**NOVENO. - Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas**

La participación en esta convocatoria de ayudas supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno ordinaria en sesión celebrada el 19 de Noviembre de 2026.

*Firmado digitalmente en la fecha indicada al margen por la Secretaria-Interventora, Mª Luisa Ruano Berzal*

Cód. Validación: 99T5AHCRMLPWP9WXM29D9AZXH
Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3